

III Curso para Rectores de Seminarios Mayores de América Latina y El Caribe

Quito, 11-13 de junio de 2018

✠ Jorge Carlos Patrón Wong
Arzobispo Secretario para los Seminarios
Congregación para el Clero

IV. El proyecto formativo del Seminario

Martes 12 de junio de 2018

Introducción

Es conveniente **distinguir diversos documentos** que conducen la vida del seminario: Los **estatutos**, el **proyecto integral de formación**, el **reglamento** y la **programación anual**. Estos documentos no tienen el mismo valor y se complementan entre sí.

Los estatutos definen al Seminario como institución formativa; **el proyecto formativo constituye la propuesta pedagógica** de la diócesis para la formación sacerdotal; **el reglamento establece normas de funcionamiento práctico**, sobre todo de carácter disciplinar y **la programación anual prevé el calendario de actividades** de un año con sus circunstancias concretas.

Lo más difícil de hacer es el proyecto formativo. Cuando falta el proyecto formativo se crea un desequilibrio, dando excesiva importancia al reglamento o a la programación anual. Cuando se pone demasiada atención al reglamento, se subrayan los aspectos disciplinares. Cuando se da demasiada importancia a la programación anual, se tiende a dar excesivo valor a las actividades puntuales.

Es **responsabilidad del equipo formador** elaborar y aplicar un proyecto integral de formación que garantice los medios pedagógicos para que los seminaristas de cada una de las etapas puedan conseguir los objetivos de la formación.

Los estatutos

Los estatutos **establecen el Seminario como institución formativa** desde el punto de vista jurídico y pedagógico (Can 239 § 3). La presentación de los Estatutos es a veces más breve y a veces más amplia, pero es recomendable que **incluya los siguientes elementos**:

- Hacer explícita la referencia a las **normas de la Iglesia**, en concreto a la *Ratio Nationalis* y a la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*, a las determinaciones de la Conferencia Episcopal y a los acuerdos sobre la formación a que hayan llegado los Obispos de la Provincia eclesiástica o de la región. En este punto inicial hay que salvar el valor fundamental de la comunión.

- Incluir una breve **reseña histórica** sobre el origen del Seminario, la fecha de su erección, los momentos por los que ha pasado, llegando a su realidad actual.

- Situar la formación en el **contexto eclesial y cultural de la Diócesis**, refiriéndose a los sínodos diocesanos que se hayan celebrado, al perfil del pastor que es necesario formar en esta Iglesia Particular. Especificar los subrayados legítimos que es necesario hacer a la hora de formar sacerdotes para esta realidad pastoral, salvando siempre la definición del sacerdocio católico y los valores universales de la misión sacerdotal. En el caso de los seminarios interdiocesanos o nacionales habitualmente se trata de un contexto complejo y variado.

- Definir con claridad, y de acuerdo con la Ley general de la Iglesia, las diversas **responsabilidades y funciones generales**: del Obispo o los Obispos interesados; del presbiterio; del Rector, el Vicerrector y el Administrador; del equipo formativo en su conjunto; de los responsables de cada una de las dimensiones formativas: espiritual, humana, intelectual y pastoral; de los directores espirituales y confesores; de los mismos seminaristas; de los profesores, las familias y otro personal del Seminario; de las parroquias y los presbíteros que acompañan a los seminaristas en su actividad pastoral. Dichas funciones se desarrollarán de modo específico, en relación con la magnitud del edificio, el número de seminaristas, las posibilidades del presbiterio y la tradición formativa de la Diócesis. Conviene señalar también los momentos de encuentro del equipo formador y las características de su normal interacción.

- Describir las **etapas de la formación** que se ponen en práctica en el Seminario, ofreciendo un objetivo general para cada una de ellas, señalando los lugares donde se realizan, su duración y el equipo de formadores que está previsto para cada una de ellas. Puede ser útil especificar los criterios para la separación de las etapas y los momentos fundamentales de encuentro entre ellas.

- Hacer una descripción de las **dimensiones formativas**, para garantizar la formación integral, a saber, espiritual, humana, intelectual y pastoral, concretando los medios personales, materiales y organizativos que se requieren para su cuidado. Al describir las dimensiones formativas, conviene especificar la función coordinadora de los miembros del equipo formador y prever las intervenciones del personal auxiliar que actúa en el Seminario desde un ámbito profesional: médicos, psicólogos, pedagogos y otros.

- Especificar el modo como se realiza el **acompañamiento y el discernimiento** vocacional a lo largo del proceso y en cada una de las etapas, perfiles de ingreso y egreso, elaboración de informes, metodología para los escrutinios, casos de interrupción del proceso formativo, proceso de órdenes y Consejo de órdenes. E incluso las salidas del Seminario.

- Detallar algunas **cuestiones administrativas**: Patrimonio del Seminario. Sostenimiento ordinario y administración del Seminario. Colegiaturas, gastos principales, los edificios y su mantenimiento. Previsión de gastos extraordinarios.

- Prever la **posibilidad de extinción** del Seminario. Destino de los bienes del seminario en caso de que se cierre.

Los Estatutos son el **referente de estabilidad** de la Institución, por ello no deben cambiar. Sin embargo sí conviene que estén actualizados, por ejemplo, cuando se hacen nuevos acuerdos entre los Obispos, cuando se suprime o se aumenta una etapa de formación, cuando cambia de modo más definitivo el personal o cuando se toma la decisión de organizar de otro modo al equipo formador.

El reglamento

El reglamento incluye los **aspectos disciplinarios y prácticos** que se refieren a la vida diaria y al orden del seminario (Can 243). Algunos reglamentos simplemente dan normas disciplinarias prácticas. Otros, en cambio, agrupan las normas en capítulos, ofreciendo principios de formación que ayudan a situar las normas en el contexto formativo y a su correcta interpretación. Algunos puntos que habitualmente se incluyen en el reglamento son:

- Breve **descripción del Seminario** y finalidad general de cada una de las etapas de formación y de las dimensiones formativas que ya han sido tratadas en los Estatutos, detallando algunos puntos más prácticos, en relación a las circunstancias en las que se realiza la formación.

- Detalles sobre las **funciones específicas de cada uno de los formadores** y sobre los medios para la relación de los mismos con los seminaristas. Por ejemplo, competencias de cada formador, colaboración de los seminaristas en esas competencias, duración y frecuencia de las entrevistas con los formadores, momentos de encuentro de los formadores con cada uno de los grupos o con la comunidad entera.

- Definir los **momentos de programación y evaluación** en el Seminario. Si se hace la programación anual, describir en qué consiste e incluso cuál es el proceso de su elaboración, distinguiéndola del Reglamento y del Plan de formación.

- Normas para la **organización de los mismos seminaristas**. Organización de cada una de las etapas y de los diferentes cursos. Si hay un representante de grupo, describir sus funciones. Si existen equipos de vida, definir el modo de constituirlos, su finalidad y funcionamiento. Algo similar si existen equipos de trabajo. Se pueden indicar orientaciones para el trato entre los seminaristas: el respeto a su intimidad, la ayuda mutua que se pueden prestar y la justa autonomía de cada persona.

▪ Normas de **convivencia en la comunidad educativa**. Lo relacionado con la buena educación, el comportamiento en los distintos espacios del Seminario, subrayando la importancia de ser conscientes de que todos pertenecen a una comunidad y son corresponsales de su buen funcionamiento.

▪ Establecer una normativa para la **relación del Seminario con el exterior**, previendo el modo de vinculación con el presbiterio, con las parroquias, con sus propias familias. Normativa para recibir visitas y para salir del edificio del Seminario. Comportamiento de los seminaristas en la calle, en lugares públicos y en ámbitos de la comunidad diocesana.

▪ **Normas disciplinarias** muy concretas, por ejemplo, sobre el uso de los medios de comunicación, los utensilios de limpieza, la relación de los seminaristas con el personal de servicio.

Al elaborar el reglamento es conveniente hacer una **presentación positiva y propositiva de las normas**, de modo que sean acogidas como cauces para la formación y no como prohibiciones o limitaciones. Evitar lo más posible establecer sanciones o hablar de la expulsión del Seminario, para que no se establezca una especie de moral de consecuencias.

El reglamento del Seminario **debe revisarse y ajustarse con cierta frecuencia**, por ejemplo, cada tres o cuatro años, de modo que las normas se adapten a la realidad objetiva y cambiante de la comunidad formativa. Evitar que sea percibido como un documento anacrónico, cuyas normas hay que saltar porque no responden a la realidad. En su elaboración puede ser útil la participación activa de los mismos seminaristas.

El Proyecto integral de formación

En armonía con los Estatutos y el Reglamento, y de acuerdo con la *Ratio Nationalis*, la Exhortación apostólica *Pastores Dabo Vobis* (nn. 45-46) y otros documentos sobre la formación sacerdotal, el Proyecto integral de formación **propone un camino pedagógico para conseguir los objetivos de cada una de las etapas formativas y de las diversas dimensiones de la formación**, previendo los medios más convenientes, los tiempos de su aplicación y la gradualidad educativa que sea más pertinente, de acuerdo con las circunstancias locales.

El proyecto formativo no se refiere al conjunto, pues esto ya está previsto en la *Ratio Nationalis* y en los Estatutos, sino que **incluye varios proyectos más específicos, uno para cada una de las etapas**. Es elaborado por los formadores y constituye la propuesta formativa del Seminario, que los seminaristas deben aceptar. El proyecto integral de formación:

▪ Desarrolla el **objetivo de cada una de las etapas** formativas. Este objetivo se puede ampliar, tomando el que ya se ha dado en los Estatutos, pero incluyendo el modo

específico para el cultivo de cada una de las dimensiones formativas en la etapa correspondiente. De esta manera desglosa objetivos específicos para la etapa.

▪ Establece **metas formativas al interno de cada etapa**. Es decir, los pasos a dar en el camino de maduración personal que exigen para la etapa los Estatutos. Por ejemplo, si los Estatutos dicen que durante la etapa teológica el seminarista debe configurarse con Cristo Buen Pastor, el proyecto de formación debe explicar cómo se consigue esto, qué pasos debe dar el seminarista para ello. Es como una guía para caminar. Por eso se utiliza también el término «itinerario». Para establecer estas metas puede ser útil subdividir la etapa en varios períodos, previendo, en el ejemplo de la etapa teológica, una meta para cada curso de Teología.

▪ Propone **medios para la formación espiritual** en cada etapa: modo de realizar la oración, materia de la oración, ejercicios espirituales, vida sacramental, devociones, momentos personales y comunitarios.

▪ Propone **medios para la maduración humana y comunitaria**: autoconocimiento, confrontación e integración de las motivaciones, aceptación de la propia realidad familiar, vínculo con los demás hermanos en el Seminario.

▪ Propone **medios para la formación intelectual**. Conocimiento y desarrollo de las propias habilidades de pensamiento. Vinculación de los estudios que corresponden a cada etapa con la vida espiritual y con el proceso formativo. Metodología para el estudio y para el aprovechamiento del tiempo.

▪ Propone **medios para la formación pastoral**. Capacitación pastoral. Distribución de la actividad pastoral a lo largo del proceso y en cada etapa formativa.

▪ Ofrece los **instrumentos y materiales formativos** que pueden ayudar a conseguir las metas y el objetivo final. Estos materiales se van probando y corrigiendo por medio de su aplicación a diversas generaciones de seminaristas. En la corrección de los materiales ya experimentados, sí que pueden colaborar los seminaristas.

▪ Ofrece **criterios para la valoración del proceso** formativo y para el discernimiento de la propia vocación en cada etapa e incluso en cada curso o período formativo.

La elaboración y aplicación del proyecto integral de formación es una **responsabilidad importante de los formadores** en la cual se deben sentir apoyados y motivados por del Obispo. Habitualmente lleva mucho tiempo y continuamente se debe trabajar sobre él. El proyecto formativo constituye, con el tiempo, **una tradición formativa** propia del Seminario, que es comprendida, aceptada y valorada no sólo por el equipo formador, sino por toda la comunidad educativa.

La programación anual

La programación anual corresponde a las **condiciones particulares de un curso escolar**, sea por motivo de acontecimientos sociales o eclesiales, para reflejar algunas consignas del Plan diocesano de pastoral o a causa de situaciones por las cuales pasa la comunidad educativa del Seminario. La programación anual es realizada al inicio de curso con **participación de toda la comunidad educativa** del Seminario. En esto se distingue claramente del proyecto integral de formación. La programación anual puede incluir:

- Algunas **consignas válidas para toda la comunidad** del Seminario, que dependen habitualmente de la evaluación del curso precedente. Por ejemplo, subrayar la austeridad de vida y la solidaridad con los pobres, ya que en la evaluación se constató una tendencia al consumismo y a la comodidad.

- Algunos **acontecimientos que marcarán el curso** presente, por ejemplo, el Jubileo de la misericordia, el 200 aniversario de la fundación del Seminario, o la recepción de un nuevo Obispo.

- Algunas **consignas derivadas del Plan de pastoral** de la diócesis, por ejemplo, si en el plan diocesano de habla de la mayor integración de los movimientos eclesiales, se puede promover en el Seminario un mayor conocimiento de estos movimientos.

- Algunos **eventos más significativos** del calendario del Seminario para el presente curso, por ejemplo, momentos de convivencia de todas las etapas o fiestas que se celebrarán de modo especial.

La programación anual es independiente del proyecto formativo y de ninguna manera puede sustituirlo.

Profundización en el concepto de proyecto formativo.

Ya se ha explicado en qué consiste el proyecto integral de formación. Quisiera subrayar ahora que este proyecto o itinerario es la **mediación pedagógica** que el equipo formador propone para que efectivamente se lleve a cabo un verdadero proceso formativo. Siendo cada seminarista el protagonista insustituible de su propia formación, es importante que el proyecto **sea formulado de tal manera que respete y promueva la responsabilidad, personal y grupal, de los seminaristas**. Son ellos los que necesitan caminar y son ellos quienes, contando con sus propios recursos, alcanzan los frutos que corresponden a una etapa de formación.

El proyecto formativo aplica las determinaciones de la *Ratio nacional* y los estatutos del Seminario, de modo que **su perspectiva no es la del conjunto de la**

formación, sino la de cada una de las etapas en particular. Por ello es más conveniente usar el plural, refiriéndose a los **proyectos o itinerarios de formación.** Por ejemplo, se puede hablar del itinerario formativo de la etapa propedéutica. Allí se explicará cómo se realiza la formación en esta etapa inicial y se ofrecerán medios y materiales concretos que los seminaristas y formadores pueden aplicar para conseguir los objetivos de este curso.

El proyecto formativo **se debe aplicar a la vida real.** Esto exige que **su contenido sea interdisciplinar.** Debe considerar los aspectos teológicos, simbólicos, antropológicos, psicológicos, litúrgicos, pedagógicos y procesales que se requieren para que cada seminarista los comprenda y pueda emprender, intencional y libremente, un camino formativo.

▪ Como punto de partida, el itinerario o proyecto formativo **exige al seminarista la decisión de asumir su propia formación.** En el contexto de la formación sacerdotal estamos hablando de una determinación espiritual, que habitualmente se experimenta como consolación que proviene del Espíritu Santo. **Partiendo de tal determinación la formación será percibida como un gozoso deber,** que conduce al sujeto hacia la realización de un proyecto vocacional y debe desaparecer definitivamente el sentimiento de una pesada obligación o la perspectiva de un mero cumplimiento. Se requiere así una correcta interpretación de la fidelidad al don recibido, **una fidelidad creativa, que brota de la interioridad de la persona, que está llena de gratitud al Señor.**

▪ Como punto de llegada está la **consecución de un comportamiento objetivo** del seminarista que, según la gradualidad del proceso, lo aproxima a la reproducción de la imagen y de la interioridad de Jesús Siervo y Pastor. Estamos hablando de **una unión mística con el Señor y de una identificación existencial con los criterios del Evangelio.** El punto de llegada es siempre una opción definitiva situada en el momento correspondiente del proceso discipular.

▪ Como mediaciones para transitar desde el punto de partida (determinación espiritual) hacia el punto de llegada (comportamiento objetivo), el proyecto formativo presenta al seminarista **un conjunto de instrumentos** que incluyen: metodología y contenidos para la oración, medios para el análisis y la interpretación de su realidad personal y social, oportunidades para profundizar y compartir su experiencia de fe, contenidos intelectuales que ayudan a la comprensión de la vida, de la vocación sacerdotal y de su propio proceso de maduración personal, momentos para compartir con los demás seminaristas, celebraciones litúrgicas, festivas y comunitarias en torno a los pasos de maduración que va dando.

Es importante que **los pasos que se propongan al seminarista sean realmente accesibles para él,** esto es, que pueda efectivamente caminar y experimente el gozo de hacerlo. Para ello **la propuesta debe ser matizada y adaptada a la realidad cultural de la diócesis e incluso a la diversidad de los grupos y de las personas.** Es así que no hay soluciones definitivas y universales para la formación, aunque exista un común

denominador. Por ello **cada equipo formativo debe trabajar asiduamente en la elaboración y continua revisión de sus proyectos formativos.**

Pasos a dar en la elaboración del proyecto formativo.

Para describir el proceso se indican a continuación algunos **pasos consecutivos y progresivos** que el equipo formador, contando siempre con el apoyo del Obispo y en nombre suyo, puede dar:

1º Definir, con la guía de la Ratio nacional y de los estatutos del Seminario **el objetivo propio de cada etapa formativa**. La redacción del objetivo es importante porque refleja una intención pedagógica. **El sujeto debe ser siempre el seminarista**, porque es él quien debe ponerse en camino con la ayuda de Dios y poniendo en juego toda su capacidad y energía. Además, **debe comprender siempre la dimensión espiritual y la dimensión humana**, porque éstas constituyen la estructura fundamental de la personalidad religiosa del seminarista.

Un ejemplo puede facilitar la comprensión: «El seminarista de la etapa teológica se configura [espiritualmente] con Cristo Siervo y Pastor y desarrolla su capacidad y competencia [humana] para ejercer el ministerio sacerdotal. Las palabras entre paréntesis muestran la integración de las dimensiones espiritual y humana.

La definición de los objetivos formativos es clarificadora tanto para los formadores como para los seminaristas de la etapa teológica, porque ellos trabajan cotidianamente para este fin. Sin embargo aún no se ha respondido a la pregunta sobre el modo de hacer la formación.

2º Dividir la etapa en diversos momentos formativos, según la duración de la misma. Se trata de **diseñar un proceso** dentro de la etapa **que promueva el crecimiento integral** del seminarista de acuerdo con la finalidad establecida para la etapa.

En el mismo ejemplo, podríamos dividir la etapa teológica en cuatro años de formación, según el siguiente esquema:

Primer momento formativo: Las virtudes teologales. El seminarista se adapta a la nueva etapa, asume el objetivo espiritual de la configuración con Cristo Siervo y Pastor, comprende el contenido de las virtudes teologales en referencia al ministerio sacerdotal e inicia una aproximación al proyecto sacerdotal.

Segundo momento formativo: Los consejos evangélicos. El seminarista aprende más precisamente el concepto de configuración con Cristo Siervo y Pastor, reflexiona sobre la forma de vida apostólica por medio del esquema de los consejos evangélicos y elabora por primera vez su proyecto sacerdotal.

Tercer momento formativo: La caridad pastoral y las prioridades en el ministerio del presbítero. El seminarista continúa profundizando en la dinámica formativa de la configuración con Cristo Siervo y Pastor mediante la reflexión sobre la caridad pastoral, las relaciones del presbítero y las prioridades de la vida sacerdotal; de esta manera enriquece su proyecto sacerdotal.

Cuarto momento formativo: El comportamiento sacerdotal. El seminarista hace una síntesis de su proceso formativo, continúa profundizando en la dinámica de la configuración con Cristo Siervo y Pastor a través de la reflexión sobre textos sacerdotales del Nuevo Testamento, haciéndose consciente de la importancia del comportamiento del sacerdote en medio del pueblo de Dios; completando su proyecto sacerdotal.

La descripción de los diversos momentos traza **el mapa del proceso formativo** dentro de la etapa teológica. Los formadores y los seminaristas **podrán hacer un trabajo más preciso y la valoración del proceso será más objetiva**. Se ha dado un paso adelante hacia una formación de mayor calidad.

3° Diseñar una **distribución de los encuentros comunitarios** dentro de cada uno de los momentos formativos antes descritos. El tiempo para los encuentros comunitarios se debe garantizar en el horario del seminario. Esto a veces representa una dificultad: tomar la decisión de **dedicar un tiempo amplio a la formación**. Se trata al menos de una tarde, de cuatro horas de duración, cada mes con cada curso. Esta decisión implica **un trabajo extra para los formadores de la etapa**, que deberán **preparar detalladamente los contenidos y la dinámica de los encuentros**.

En el mismo ejemplo, tomemos ahora el tercer año de teología, cuyo fin es tomar conciencia de la centralidad de la caridad pastoral, de las relaciones y prioridades del presbítero. A continuación, una propuesta para el tercer año de teología, que contiene ocho encuentros:

Primer encuentro: Presentación del tercer año de teología. El seminarista del tercer año de teología comparte una síntesis de todo su proceso formativo, capta el objetivo del tercer curso y acepta el reto que se le presenta para asumir la caridad pastoral en las relaciones con los demás y en la dedicación a las prioridades sacerdotales, como expresión de su proceso de configuración con Cristo Siervo y Pastor.

Segundo encuentro: El concepto de caridad pastoral. El seminarista del tercer año de teología reconoce el valor central de la caridad pastoral en su sentido teórico y práctico y lo acepta como camino existencial para la configuración con Cristo Siervo y Pastor.

Tercer encuentro: La comunión jerárquica. El seminarista del tercer año de teología profundiza en el conocimiento de la caridad pastoral, descubre el valor de la relación personal con el Obispo como parte de su vida espiritual y asume el valor de la obediencia.

Cuarto encuentro: La fraternidad presbiteral. El seminarista del tercer año de teología conoce el sentido preciso de las relaciones en el presbiterio, acepta la vida fraterna como parte de su vocación y desarrolla un comportamiento más fraterno.

Quinto encuentro: La fraternidad apostólica. El seminarista del tercer año de teología conoce el valor y el sentido de la relación del presbítero con los fieles laicos, como expresión de la caridad pastoral, incorpora este elemento a su proyecto sacerdotal y aprende a discernir este tipo de relaciones.

Sexto encuentro: El cuidado de los pobres y de los enfermos. El seminarista del tercer año de teología contempla el ejemplo de Cristo totalmente dedicado a los pobres y a los enfermos y descubre este elemento como parte esencial de su futuro ministerio presbiteral.

Séptimo encuentro: La prioridad de la familia y de los jóvenes. El seminarista del tercer año de teología cae en la cuenta de la importancia de la pastoral familiar, juvenil y vocacional y la acepta esta prioridad como parte de su proyecto sacerdotal.

Octavo encuentro: El cuidado de las personas consagradas. El seminarista del tercer año de teología comprende la importancia de la vida consagrada en la Iglesia y acepta el cuidado de las personas consagradas como parte de su futuro ministerio presbiteral.

El diseño del proceso de los encuentros comunitarios muestra un procedimiento pedagógico específico para cada uno de ellos, presenta al seminarista un trabajo concreto que hacer, el cual exige atención y una verdadera dedicación de todos. En este diseño es muy importante **prever el vínculo entre los diversos encuentros**, con el fin de garantizar que se realice un verdadero proceso personal y comunitario, más allá del cumplimiento de algunos actos o requisitos.

4° La elaboración y aplicación de los materiales. En este punto muchos encuentran una dificultad porque la elaboración de materiales **requiere una gran dedicación** de parte de los formadores. **Conviene presentar a los seminaristas un material digno, bien estructurado, al mismo tiempo espiritual y pedagógico, y también bien presentado.** Cada encuentro formativo puede incluir:

La meta, es decir, la finalidad concreta para este encuentro y para el tiempo que transcurre hasta el siguiente.

Un momento de oración, de modo que el tema se aborde siempre desde una perspectiva espiritual.

Una recapitulación, esto es, un repote del trabajo personal y grupal realizado en el tiempo comprendido entre un encuentro y otro.

Un contenido. Debe prepararse de acuerdo con la meta propia de este encuentro. Algunas veces el contenido será más simple y otras complejo. Este contenido debe incluir material catequético y para la oración.

Las consignas. Las tareas para hacer durante el tiempo que transcurre de un encuentro al otro, subrayando la importancia de trabajar continuamente en el propio proceso formativo

5° La **revisión comunitaria de los materiales**. Después de la aplicación del itinerario, al final del curso, los formadores recogen todas las **sugerencias de los seminaristas**, que de esta manera colaboran al proceso de la siguiente generación. Esta continua revisión representa un medio para conseguir un camino probado para la formación en esta etapa.

6° **La intervención de otros formadores**. A esta altura del proceso, algunos formadores han dejado el Seminario y han llegado otros nuevos. Es la ocasión para hacer una revisión de todo el proceso y para dar un paso adelante hacia la continuidad y objetividad del proceso formativo.

Todo el proceso de elaboración de los itinerarios formativos se puede hacer durante **ocho o diez años**. Se trata de **un trabajo prolongado y profundo** que ofrece a la Iglesia particular y a cada seminarista un camino probado de formación.

CONCLUSIÓN

Es evidente que la elaboración del proyecto formativo **implica un trabajo arduo y exige que los formadores se coloquen en una perspectiva de formación permanente**. Particularmente tenemos necesidad de formarnos en el ámbito pedagógico, recurriendo también a expertos en el campo de la educación.

Todo este trabajo debe ser animado por el Espíritu, que nos inspira la generosidad y la audacia necesarias para **ofrecer a las nuevas generaciones algo mejor** de lo que hemos recibido.

✠ Jorge Carlos Patrón Wong
Arzobispo Secretario para los Seminarios
Congregación para el Clero